

CORRECCION de errores a la Orden de 6 de febrero de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombra el Comité de Selección que ha de valorar las pruebas convocadas por sendas Ordenes de 7 de enero de 1985.

Observados errores materiales en la Orden de 6 de febrero de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombra el Comité de Selección que ha de valorar las pruebas convocadas por sendas Ordenes de 7 de enero de 1985, proceden sus rectificaciones en los siguientes términos:

1.º En la página 189, punto 4.—Para los puestos de Asistentes Sociales. Secretario. Donde dice: «Un representante de la Dirección General de la Función Pública con nivel superior a Jefe de Sección, o persona en quien delegue», debe decir: «Un representante de la Dirección General de la Función Pública con nivel igual o superior a Jefe de Sección, o persona en quien delegue».

2.º En la página 189. Punto 5.—Para el resto de los Titulados Medios. Secretario. Donde dice: «Un representante de la Dirección General de la Función Pública con nivel superior a Jefe de Sección, o persona en quien delegue», debe decir: «Un representante de la Dirección General de la Función Pública con nivel igual o superior a Jefe de Sección, o persona en quien delegue».

3.º En la página 189. Punto 6.—Para los puestos de Administrativos, Auxiliares Administrativos y Subalternos. Secretario. Donde dice: «Un representante de la Dirección General de la Función Pública con nivel superior a Jefe de Sección, o persona en quien delegue», debe decir: «Un representante de la Dirección General de la Función Pública con nivel igual o superior a Jefe de Sección, o persona en quien delegue».

Cáceres, 18 de febrero de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCANA

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 12 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Brozas sobre enajenación 697'30 m.² sub parcela A) parcela 11 polígono 50 en Egido de Los Pocitos a instancia de don Martín Jorge Durán.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Brozas para la enajenación de 697'30 m.² sub-parcela A) parcela 11 polígono 50 bienes municipales en egido Pocitos o Arriapadres a instancia de don Martín Jorge Durán.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25-1-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 697.300 pesetas (seiscientos noventa y siete mil trescientas pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 40.350.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Brozas es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres el día 6-2-85.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Brozas.

Cáceres, a 12 de febrero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 12 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Moraleja sobre subasta de 3 parcelas al sitio del Postuero para la instalación de fábricas de conservas.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Moraleja para la subasta de 3 parcelas al sitio del Postuero para la instalación de fábricas de conservas.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 12-12-84, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de subasta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 600.000 pesetas (seicientos mil pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 97.959.845 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Moraleja es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la subasta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres el día 6-2-85.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Moraleja.

Cáceres, 12 de febrero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 14 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres a instancia de doña Rosa Merino González y don Pedro González Merino petición otorgamiento escritura casa solar número 19 manzana B al sitio «Barriada El Carneril» de Cáceres.

Examinado el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por doña Rosa Merino González y don Pedro González Meri-

no, para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar n.º 19, de la manzana B, al sitio «Barriada El Carneril» de Cáceres.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el 13-7-85.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de 450.000 pesetas (Cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 8 de febrero 1985, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, a 14 de febrero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 14 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre permuta de un solar de 70 m.² propiedad municipal por otro de 40'37 m.² propiedad de don Vidal Pizarro Baños.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela para la permuta de un solar de 70 m.² propiedad municipal por otro de 40'37 m.² propiedad de don Vidal Pizarro Baños.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31-10-84, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de